

EJÉRCITO DE CHILE
VI DIVISIÓN
Cdcia Guarn Ejto Arica

COMPROBANTE DE EGRESO N° 462800/15/23/
(RECIBO)

CENTRO FINANCIERO : 462800 CDCIA GUARN EJTO ARICA
ITEM DE GASTOS : 22-06-001 "MANT Y REP EDIFICAC"
ESTRUCTURA PROGRAMATICA : FUNC - GAFU - ABAS - 3

Recibí del Departamento de Finanzas de la VI DE la suma de \$ 232.340
(Doscientos treinta y dos mil trescientos cuarenta pesos).

Correspondiente a cancelación del mantenimiento y reparación del ascensor de cargo de la Cámara Chilena de la Construcción. Valor mensual UF 0.93, período de Marzo a Diciembre del 2015.

Valor UF (30.JUN.2015) \$ 24.982.96
UF 0.93 \$ 23.234 x 10 = \$ 232.340

ARICA, 01 DE JULIO DE 2015

N° NOMINA 013
FECHA 03/08/2015

CAMARA CHILENA DE LA CONSTRUCCION
RUT 81.458.500-k
CTA CTE 00560100138749
BANCO BBVA

V°

B°

INTERVINE



CRISTIAN CAÑAS POZO
Teniente Coronel
Jefe de Plana Mayor CGEA


CRISTIÁN RIFFO RIVERA
Capitán
Jefe Administrativo CGEA

Autoriza pago de mantenimiento y reparación de ascensor habilitado en el Edificio Alborada.

RES CGE ARICA EX (P) N° 4182/18 / ARICA, 06 JUL 2015

RESOLUCIÓN DEL JEFE PLANA MAYOR

VISTOS:

1. Lo dispuesto en la Ley N° 18.575, "Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado", modificada por la Ley N° 19.653 del 14 de diciembre de 1999, sobre "Probidad Administrativa Aplicable a los Órganos de la Administración".
2. Lo establecido en la Ley N° 18.928, sobre Adquisiciones de Bienes Corporales e Incorporales Muebles y Servicios de las Fuerzas Armadas" y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N°95, del Ministerio de Hacienda, de fecha 22 de julio de 2006.
3. Lo establecido en la Ley N°10.336, Orgánica de la Contraloría General de la República.
4. Lo establecido en la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República.
5. La Ley N° 20.798 "Ley de Presupuestos del Sector Público" para el año 2015.
6. La Ley N° 20.285 sobre acceso a la información Pública.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Comandancia Guarnición Ejército Arica, se encuentra ubicada en Av. Comandante San Martín N° 0149, piso 6to del Edificio Alborada.
2. Que, se instaló y habilitó un ascensor en el Edificio Alborada por parte de la Cámara Chilena de la Construcción, cuyo costo de mantención será asumido por todos los organismos públicos, incluida dicha entidad, los que deberán cancelar 5,5 UF más IVA.
3. Que, prorrateado este valor, a la CGEA le corresponde cancelar UF 0,93 mensuales.
4. Se adjunta carta detallada del cobro emitido por la Cámara Chilena de la Construcción a la Comandancia Guarnición Ejército Arica.

RESUELVO:

1. Páguese la suma de \$ 232.340, periodo comprendido entre los meses de marzo a diciembre por concepto de mantenimiento y reparación del ascensor ubicado en el Edificio Alborada, calculado al 30.JUN.2015.
2. El gasto que irroga la presente adquisición será imputado a Fondos Presupuestarios de la Comandancia Guarnición, Ítem 22-06-001 "Mantenimiento y Reparación de Edificaciones".



CRISTIAN CAÑAS POZO
Teniente Coronel
Jefe Plana Mayor CGEA